

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.
MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

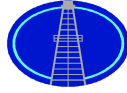
Introducción

Este Manual de Seguridad ha sido elaborado especialmente para las empresas contratistas que realizan trabajos dentro del Área Entre Lomas, siendo su cumplimiento de carácter obligatorio. Representa un conjunto de requisitos mínimos a cumplir en materia de Seguridad, Medio Ambiente y Salud y no reemplaza ni a la legislación vigente ni a la documentación del SGI (Manuales de Procedimientos de Petrolera Entre Lomas S.A.) Para cada tarea específica, los procedimientos cuentan con requisitos específicos que exceden los aquí descritos. Es responsabilidad de la empresa contratista asegurar la difusión de sus contenidos y su cumplimiento por parte de todo su personal y subcontratistas.

PELSA se reserva el derecho de incluir información o solicitudes adicionales en cada contrato que efectúe, donde considere que sea necesario enfatizar aspectos del medio ambiente, la seguridad y la salud en el trabajo, que excedan el marco de la presente guía.

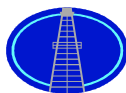
Índice

1. Objetivo del Manual
2. Política de Seguridad, Medio Ambiente y Salud
3. Consideraciones
4. Restricciones
 - 4.1. Fumar
 - 4.2. Armas de Fuego
 - 4.3. Propiedades de Terceros (Superficiarios)
 - 4.4. Movimiento de Suelos (PP 6G-0017)
5. Orden y Limpieza
6. Personal
7. Capacitación y Entrenamiento del Personal PG 6G-0002
8. Elementos de Protección Personal (PP 6G-0025)
9. Actos o Condiciones Inseguras
10. Emergencias
11. Reporte de Incidentes y Accidentes (PG 6G -0010/0019)
12. Herramientas y Equipos (PP 6G-0031)
13. Vehículos (PP 6G-0024)
14. Protección contra el Fuego (PP 6G-0028)
15. Seguridad en Instalaciones Eléctricas (PP 6G-0011)
16. Identificación de Peligros; Evaluación de Riesgos e Impactos Ambientales (PG 6G-0004/0016)
17. Señalización PP 6G-0030
18. Permisos de Trabajo (PP 6G-0015)
 - 18.1. Bloqueo de Equipos (PE 6G-0010)
 - 18.2. Suspensión del Trabajo



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.
MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

- 18.3. Trabajos en Caliente
- 18.4. Trabajos en Altura (PE 6G-0012)
- 18.5. Trabajos de Excavación (PE 6G-0013)
- 18.6. Espacios Confinados (PE 6G-0011)
- 18.7. Trabajos Compartidos
- 19. Gas Sulfhídrico PP 6G-0033
- 20. Cercado de Lugares Riesgosos (PP 6G-0030)
- 21. Manejo de Residuos (PP 6G-0012)
- 22. Aprobación de Sustancias Químicas (PP 6G-0014)
- 23. Servicios de Seguridad, Salud e Higiene Personal



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.
MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

1. Objetivo del Manual

Hacer que, a través de su difusión, el compromiso de PELSA con relación a la Seguridad, la Salud y el cuidado del Medio Ambiente sea compartido y asumido por las empresas contratistas y subcontratistas.

2. Política de Seguridad, Medio Ambiente y Salud

Petrolera Entre Lomas S.A. (PELSA) en su carácter de operador del Área Entre Lomas, asume el compromiso de preservar el Medio Ambiente en el cual opera y promover la Seguridad y Salud de su personal, contratistas y comunidades vecinas. Por ello su dirección considera esta Política como parte integral de sus negocios y, por lo tanto, prioritaria en toda la línea gerencial, asegurando su difusión, comprensión y cumplimiento de todo su personal.

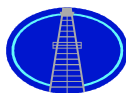
Con tal objeto, se regirá por los siguientes Principios y Directrices:

PRINCIPIOS

- Educar, capacitar y comprometer a los empleados con los aspectos de Seguridad, Medio Ambiente y Salud, involucrando a proveedores, comunidades, órganos competentes y demás partes interesadas.
- Considerar en los sistemas de consecuencia y reconocimiento el desempeño en Seguridad, Medio Ambiente y Salud.
- Actuar en la promoción de la salud, en la protección del ser humano y del medio ambiente, mediante la identificación, control y monitoreo de los riesgos, adecuando la seguridad de los procesos a las mejores prácticas mundiales y manteniéndose preparado para posibles emergencias.
- Asegurar la sustentabilidad de los proyectos, emprendimientos y productos a lo largo de su ciclo de vida, considerando los impactos y beneficios en las dimensiones económica, ambiental y social.
- Considerar la ecoeficiencia de las operaciones, minimizando los impactos locales adversos inherentes a las actividades de la industria.

DIRECTRICES

01. LIDERAZGO Y RESPONSABILIDAD.
02. CONFORMIDAD LEGAL.
03. EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS.
04. NUEVOS EMPRENDIMIENTOS.
05. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
06. GESTIÓN DE CAMBIOS.
07. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
08. CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN.
09. GESTIÓN DE INFORMACIONES.
10. COMUNICACIÓN.
11. CONTINGENCIA.
12. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.
MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

- 13. ANÁLISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES.
- 14. GESTIÓN DE PRODUCTOS.
- 15. PROCESO DE MEJORA CONTINUA.

3. Consideraciones

La Seguridad, Salud y Protección del Medio Ambiente, deben ocupar un lugar prioritario en la ejecución de los trabajos por parte de las empresas contratistas de PELSA.

Se buscará alentar la prevención de accidentes mediante una correcta capacitación y adiestramiento del personal, tanto propio como de subcontratistas. Asimismo, la prevención de la contaminación, cualquiera sea su tipo, estimulando las buenas prácticas y métodos.

Se deberá promover en el personal, la identificación de actos u operaciones fallidas, que puedan ser causales de ocurrencia de accidentes y de impactos ambientales negativos. Identificar y evaluar los riesgos inherentes a cada tarea, a fin de llevar a cabo un efectivo control de los mismos que permita reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes y minimizar sus consecuencias.

Se deberá dar cumplimiento a las regulaciones y normas existentes en los distintos lugares donde se realicen trabajos.

Los trabajos serán ejecutados de acuerdo con los procedimientos establecidos por PELSA, utilizando instalaciones y equipamiento adecuados, de modo que aseguren el cumplimiento de las exigencias de Seguridad, Medio Ambiente y Salud.

Tanto la Supervisión de los sectores operativos como de CSMS de PELSA podrán suspender los trabajos, cuando a su juicio se estén violando normas de seguridad y/o existan condiciones que puedan poner en peligro la integridad física de las personas o de instalaciones. Esta facultad también alcanza a la supervisión de las empresas contratistas.

4. Restricciones

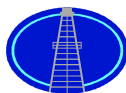
Los contratistas tienen prohibido utilizar vehículos, herramientas o instalaciones de Petrolera Entre Lomas S.A., a menos que cuenten con la debida autorización de la supervisión.

4.1. Prohibición de fumar

La prohibición de fumar rige para todo el ámbito de oficinas e instalaciones operativas, en particular, en locaciones de pozos, baterías, plantas de almacenamiento o procesamiento de petróleo y gas, y en todo lugar en que pudieran existir atmósferas inflamables o explosivas, con excepción de los lugares específicamente habilitados para ello.

4.2. Armas

Está terminantemente prohibido portar armas blancas o de fuego en instalaciones de PELSA.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

4.3. Propiedades de Terceros (Superficiarios)

Los campos que ocupa el Área mayoritariamente son privados, por lo tanto no deben arrojarse residuos. Los mismos deben ser gestionados de acuerdo a lo indicado en el Punto 21 de este manual.

En caso de dañar la propiedad y bienes de los superficiarios en cuyo campo se lleven a cabo actividades o por los cuales se transite para acceder a los mismos, la empresa contratista se hará cargo y abonará a Petrolera Entre Lomas S.A. toda suma que la misma deba pagar en concepto de daños ocasionados por el contratista.

Las tranqueras deben permanecer cerradas y está prohibido cazar o capturar animales, dañar y/o extraer vegetación o leña y encender fuego.

No pueden recibir órdenes de o realizar trabajos para los dueños de los campos sin previa autorización de PELSA.

4.4. Movimiento de Suelos (PP 6G-0017)

No puede extraerse material de canteras ni removerse suelos sin la expresa autorización de la Supervisión de PELSA.

5. Orden y Limpieza

Los lugares afectados a los trabajos deben permanecer ordenados, limpios y libres de residuos.

Todo trabajador debe cuidar el orden y la limpieza de su área de trabajo. No debe dejarse maquinaria, materiales, vehículos o cualquier otro elemento que obstaculicen el paso. Cuando sea necesario hacerlo, se señalizará el área.

Los andamios y demás elementos en altura deben ser señalizados y debidamente protegidos sus extremos.

Los materiales deben quedar debidamente protegidos y correctamente estibados.

Los residuos deben disponerse en los recipientes destinados a tal efecto, diferenciando los residuos de tipo sólidos de acuerdo a lo definido en el punto 21 de esta Guía.

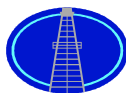
6. Personal

El personal de la empresa contratista debe tener autorización de PELSA para ingresar al Área.

Previo al inicio de los trabajos, se presentará el listado completo del personal que desarrollará tareas dentro del Área, el cual deberá ser actualizado con cada cambio de personal y deberá:

- Solicitar en Administración el listado de documentación a presentar
- Presentar documentación que certifique que el personal se encuentra contratado, cumpliendo con los requisitos legales vigentes, antes del inicio de las actividades.
- Demostrar el cumplimiento mensual de las obligaciones legales.

Diariamente y previo al inicio de las tareas, el responsable de la empresa contratista informará al representante de PELSA de su llegada a las instalaciones.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Las bromas en general, las peleas o cualquier otra actividad que pueda representar un conflicto y/o peligro, no son permitidas.

Están prohibidos el transporte y consumo de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas en el lugar de trabajo. Los trabajadores que estén bajo efectos del alcohol o las drogas, o que sean descubiertos consumiendo dentro del Área, serán removidos de su lugar de trabajo inmediatamente, y las empresas evaluarán las medidas correctivas correspondientes.

Las empresas contratistas deberán disponer de instalaciones sanitarias y para comer independientes de los lugares de almacenamiento y oficinas.

La empresa contratista debe acordar con PELSA su rol de contingencia y evacuación.

7. Capacitación y Entrenamiento del Personal (PG 6G-0002)

Es responsabilidad del contratista instruir a todos sus empleados, incluidos los de sus empresas subcontratistas, sobre el contenido de este Manual y sobre los lineamientos de la Política de SMS de PELSA.

Además, todo el personal debe ser capacitado en materia de SMS de acuerdo con las características y riesgos propios de las tareas que desempeña. La capacitación incluirá además, el uso adecuado de herramientas, la utilización del Equipo de Protección Personal y las acciones a seguir como respuesta inicial a una emergencia.

La empresa contratista, tendrá la obligación de organizar, al menos, una reunión mensual de capacitación y entrenamiento. También deberá organizar una reunión previa al inicio de cada tarea riesgosa, con el fin de revisar las medidas preventivas, las condiciones de trabajo y las responsabilidades asignadas al personal afectado.

Por otra parte, es responsabilidad de la empresa contratista, evaluar el desempeño de su personal, incluido el de empresas subcontratistas, en materia de Seguridad, Medio Ambiente y Salud.

8. Elementos de Protección Personal (EPP, PP 6G-0025)

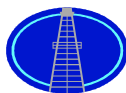
El personal que desarrolla tareas o transita por el Área es responsable de usar los EPP establecidos en función del riesgo presente. La empresa contratista es responsable de proporcionar a su personal los EPP y de entrenarlo acerca de su correcta utilización.

Los trabajos no pueden ser iniciados, hasta tanto todos los trabajadores hayan sido munidos del EPP correspondiente, acorde con las tareas que deben desarrollar. La falta de EPP por parte de los operarios, los inhabilitará para desarrollar su tarea, no siendo esto justificativo para una ampliación del plazo de obra u otro tipo de resarcimiento.

Los elementos son de uso estrictamente personal y es responsabilidad del trabajador mantenerlos en buen estado de limpieza y conservación y comunicar a su supervisor cualquier alteración que lo vuelva inapropiado para su uso.

Los elementos que hayan sufrido daños o superado su vida útil, deben ser reemplazados inmediatamente.

La empresa debe llevar un registro auditable de la entrega de los EPP.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Casco de seguridad de ½ ala.

Debe ser utilizado en forma permanente mientras la persona desarrolle tareas, sea cual fuere su índole, o mientras circule por el área de trabajo.

Anteojos y protectores faciales.

Su uso es obligatorio para todas las tareas con peligros de proyección de partículas, líquidos a presión o golpes en los ojos (uso de herramientas eléctricas de mano, tareas con tensión, maceado, despresurización de pozos, perforación, workover, pulling, wire line).

Según el caso deberán utilizarse: anteojos de seguridad contra impacto, anteojos panorámicos de seguridad, máscaras para soldador o pantallas de protección facial.

Las antiparras de seguridad se utilizarán siempre que se manipulen o trasvasen productos químicos líquidos o en polvo (ácidos, soda cáustica, etc.) o gases criogénicos (nitrógeno o anhídrido carbónico).

Calzado de seguridad con puntera de acero.

Su uso es obligatorio en todo momento, en instalaciones de producción o mantenimiento y en cualquier lugar donde existan riesgos de caída de objetos pesados o golpes. Deben estar provistos de puntera de acero.

En obras donde pueda haber presencia de elementos punzantes en el piso, los zapatos deben estar provistos además de plantilla de acero.

Protección auditiva.

Su uso es obligatorio en ambientes o trabajos donde el nivel de ruido supere los valores de tolerancia fijados por la normativa nacional (>85 dbA). En general, las instalaciones donde su uso es necesario, están señalizadas.

Pueden utilizarse protectores externos (orejeras) o insertos (tapones).

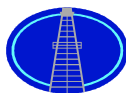
Protección para las manos.

Es obligatorio el uso de guantes protectores adecuados cuando se manipulen materiales con filo, en los trabajos de soldadura, mantenimiento de equipos o corte con calor (de cuero vaqueta o similar), trabajos de pintura y manipulación de productos químicos (de PVC, acrilonitrilo o similar).

Cuando se realicen trabajos generales de electricidad, se utilizarán guantes dieléctricos.

Cinturones de seguridad con cabo de amarre para trabajo en altura

Deberán utilizarse en todas las tareas que se realicen a más de 2 metros de altura sobre el nivel del piso, a menos que existan pasarelas con barandas adecuadas. El modelo a utilizar debe ser de arnés completo con el correspondiente cabo de amarre. El estado de los cinturones de seguridad para trabajos en altura deberá ser verificado antes de su uso.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.
MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Protección respiratoria

La protección correspondiente, debe ser seleccionada de acuerdo al contaminante (polvos, gases y vapores, productos químicos en general) y la concentración de oxígeno en el lugar de tareas.

Equipos especiales

De acuerdo con la exposición al riesgo se determinará el uso de otros EPP, como por ejemplo tareas especiales de mantenimiento, ingreso a espacios confinados, etc.

Vestimenta

En todo momento se debe utilizar la vestimenta adecuada para el trabajo que se realice. No se debe utilizar la ropa desprendida o suelta en cercanía de maquinaria en movimiento para evitar enganches con éstas ni se permite trabajar con torso desnudo o pantalones cortos para disminuir posibilidad y/o gravedad de raspones, cortes, etc. La ropa de trabajo no debe hallarse impregnada de grasas, aceites o combustibles. Está prohibida la utilización de líquidos inflamables para limpiar la ropa dentro de las instalaciones.

9. Actos o Condiciones Inseguras

La empresa contratista debe corregir o reportar cualquier práctica o condición insegura que observe y que pudiera afectar a la seguridad o a la salud de las personas, provocar daños a las propiedades o impactar negativamente sobre el medio ambiente. Todas estas prácticas o condiciones deben ser reportadas al representante de PELSA en el lugar de trabajo, tan pronto como sea posible.

Es responsabilidad de la empresa contratista, alentar al personal a efectuar su trabajo de modo de no exponerse innecesariamente al peligro, ni exponer a los demás o a terceros. PELSA inspeccionará periódicamente las instalaciones y los lugares de trabajo, para asegurar que los estándares de seguridad sean mantenidos y que las prácticas de trabajo seguro sean llevadas a cabo.

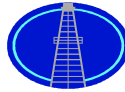
10. Emergencias

Todo el personal de la empresa contratista debe estar familiarizado con su Rol de Emergencia, el cual debe ser sometido previamente a la aprobación de PELSA. Se debe colocar en un lugar visible durante el desarrollo de los trabajos, junto con los números de teléfono o frecuencias radiales correspondientes al Plan de Contingencias de PELSA.

En todo lugar de trabajo deberá contarse con un Botiquín de Primeros Auxilios con los materiales y medicamentos permitidos (de venta libre).

11. Reporte de Incidentes y Accidentes (PG 6G-0010/0019)

Todos los incidentes o accidentes deben ser comunicados inmediatamente a PELSA, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Dentro de los dos días hábiles de ocurrido el accidente, se debe enviar una copia del reporte del accidente de la ART al representante de PELSA.

Todos los empleados de la empresa contratista deben comunicar a su encargado cualquier ocurrencia de incidente o accidente.

Todos los accidentes con días perdidos deben ser investigados por la firma contratista, pudiendo PELSA efectuar su propia investigación, participar de la investigación del contratista o solicitar la investigación de accidentes con alto potencial de pérdidas.

12. Herramientas y Equipos (PP 6G-0031)

Se deben utilizar las herramientas y máquinas herramientas adecuadas para cada trabajo. Todas las herramientas y el equipo provisto por el Contratista deben ser mantenidas en buenas condiciones de operación.

Toda herramienta que no esté funcionando en forma adecuada, o que su uso constituya una condición insegura, debe ser removida inmediatamente del servicio y no ser usada hasta que se haya reparado.

En áreas clasificadas o con riesgo de presencia de atmósferas explosivas se utilizarán herramientas antichispa.

Las herramientas afiladas o con punta, deben llevarse en estuches o fundas.

Las conexiones a tierra de las herramientas eléctricas portátiles deben ser verificadas antes de usarse. No está permitido su uso si las mismas no disponen de dicha conexión.

Las partes móviles o rodantes de todos los equipos deben estar protegidas. Las mismas solo pueden ser removidas para realizar trabajos de mantenimiento, debiendo ser repuestas una vez finalizada dicha tarea.

Antes de poner en movimiento cualquier equipo, se debe verificar que no haya ninguna persona en peligro.

Cuando el trabajo requiera uso de amoladoras se debe contar con protección correspondiente.

La empresa debe contar con un completo inventario de máquinas y herramientas y realizar al menos una inspección semestral detallada de los mismos.

El listado de equipos correspondiente a cada empresa, debe ser presentado en Administración de PELSA.

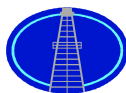
13. Vehículos (PP 6G-0024)

Todos los vehículos afectados a los trabajos, deben ser mantenidos en condiciones seguras de operación, con la correspondiente Verificación Técnica Obligatoria. Aquellos que se encuentren en mal estado y que constituyan un factor de riesgo, no serán admitidos en las instalaciones u obras de PELSA.

Los conductores y vehículos afectados a la Empresa deben respetar en su totalidad la legislación de tránsito vigente y además las normas internas de circulación impuestas por PELSA.

Las mismas incluyen:

- a) Habilitación inicial
- b) Inspecciones semestrales
- c) Conductores habilitados, mediante aprobación del curso de Manejo Defensivo.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.
MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

d) Prohibición de circular por zonas o picadas no afectadas a las tareas (sísmica, gasoductos, oleoductos, etc).

d) Velocidades Máximas de circulación dentro del Área:

- i. Camino de acceso 80 km/h.
- ii. Camino troncal: 60 km/h.
- iii. Troncal entre el Centro Operativo y el Complejo Gas y Caminos Secundarios: 45 km/h.

Las velocidades son las máximas permisibles y deberán ser disminuidas, en caso necesario, de acuerdo a condiciones climáticas, de las rutas y caminos, estado del vehículo o señalización al respecto.

Los vehículos deben estar provistos de cinturones de seguridad para todos los pasajeros. Los mismos están obligados a usarlos cuando el vehículo esté afectado a servicios de PELSA. Queda prohibido transportar personal en la caja de carga o en los estribos de los vehículos.

Las cargas deben ser sujetadas de manera firme y segura, a fin de evitar caídas o desplazamientos que dañen el vehículo o la carga. Toda carga sobresaliente en la parte posterior o en los laterales debe ser señalizada con banderines y balizas luminosas. En ningún caso debe sobrepasarse la altura máxima de 4,10 metros ni la carga máxima establecida por el fabricante del vehículo. Los líquidos combustibles deben ser transportados en recipientes cerrados, prohibiéndose el uso de envases de vidrio.

La condición y el lugar para el lavado de los vehículos serán coordinados con la supervisión.

El listado de vehículos correspondiente a cada empresa, debe ser presentado en Administración.

14. Protección contra el Fuego (PP 6G-0028)

Se debe disponer de extintores contra incendio, en el área donde se desarrollan los trabajos. Serán del tipo acorde con la clase de fuego y se dispondrán en cantidad suficiente, en función de la carga de fuego.

Los equipos deben tener su carga completa, vigente su validez y hallarse en perfecto estado de conservación.

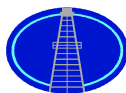
Cualquier extintor que no cumpla con todas las condiciones indicadas precedentemente, debe ser reemplazado inmediatamente.

La empresa debe poseer un inventario con la ubicación, características y datos de los extintores. Además, realizar una inspección trimestral para verificar el estado de los mismos.

15. Seguridad en Instalaciones Eléctricas (PP 6G-0011)

Se debe tener en cuenta de que toda exposición a la corriente eléctrica es peligrosa.

La ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas sólo podrá ser realizado por personal calificado y previamente autorizado por PELSA.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Las instalaciones eléctricas provisionales, necesarias para la ejecución de una obra, no deben realizarse en forma precaria. La instalación de obra debe contar con llave de corte general y fusibles para los circuitos. Estos deben ser calculados acorde a consumo, evitándose ser recargados durante el transcurso de la obra.

Los tableros portátiles deben:

- Ser ubicados en lugares protegidos, alejados del paso de vehículos y de colores visibles.
- Quedar cerrados y su acceso debe estar libre y despejado.
- Tener interruptores de circuito de falla.

La conexión de los equipos eléctricos a los tableros de obra, debe realizarse mediante un tomacorriente independiente por equipo. Los equipos eléctricos deben contar con conexión de puesta a tierra.

Si los cables deben estar suspendidos, hacerlo a una altura conveniente para el paso de personas y vehículos y utilizar aisladores para su sujeción, a fin de evitar la rotura del revestimiento.

Se deberá evitar el contacto de los cables con escaleras, andamios, tuberías, etc.

Mientras se realizan trabajos de reparación de líneas eléctricas debe realizarse un bloqueo seguro de líneas incluyendo la identificación del bloqueo. Antes de reconectar la corriente eléctrica, el responsable debe cerciorarse de que ninguna persona se encuentre en peligro.

Cuando se realicen trabajos con tensión, debe vallarse el área y señalizarse. Los electricistas que realicen trabajos en circuitos energizados, deberán utilizar guantes dieléctricos y asegurarse de que los mismos estén en buenas condiciones de uso.

Los trabajos con electricidad, en zonas con presencia real o eventual de gases inflamables, deben ser considerados Trabajos en Caliente.

Todas estas tareas deberán realizarse después de completar el Permiso de Trabajo correspondiente.

Se deben adoptar medidas tendientes a la eliminación de electricidad estática en aquellas operaciones donde pueda producirse.

Nunca se debe utilizar agua para combatir incendios de origen eléctrico.

Solamente podrá ingresar a un área de alto voltaje personal calificado, debidamente entrenado y equipado con el Equipo de Protección Personal pertinente.

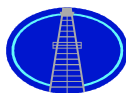
Cuando se trabaja cerca de líneas de energía de alto voltaje, se deben mantener las distancias de seguridad establecidas en el procedimiento y la legislación.

16. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos e Impactos Ambientales (PG 6G-0004/0016)

Antes de comenzar una tarea se deben identificar los riesgos para la seguridad y la salud de las personas y los impactos ambientales que genere. Se deben adoptar los mecanismos de control para minimizarlos o eliminarlos. Esta información debe ser difundida entre las personas que realizan la tarea.

17. Señalización (PP 6G-0030)

En los ingresos a las instalaciones pueden observarse carteles con advertencias generales.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Para la ejecución de tareas específicas se deben identificar los riesgos y los mecanismos de control inherentes a las mismas, que pueden exceder los indicados en los carteles.

18. Permisos de Trabajo (PP 6G-0015)

No se puede ingresar o comenzar a trabajar sin el permiso del encargado de la instalación.

Los trabajos pueden ser iniciados solamente después de haberse obtenido el correspondiente Permiso de Trabajo. Los responsables de su emisión, por PELSA y el contratista, firmarán el permiso de trabajo cuando se hayan cumplido todas las medidas de seguridad.

Una vez superado el plazo de validez, el Permiso de Trabajo debe ser renovado, para poder continuar con la ejecución de los trabajos.

Los permisos de trabajo otorgados se harán en función de la Clasificación de las Tareas, y los mismos pueden ser:

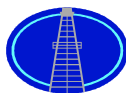
- Permiso verbal de Ingreso a Instalaciones: sólo corresponde, en el caso de empresas contratistas, para inspecciones visuales.
- Instrucciones Listas de chequeo de condiciones ambientales y de seguridad (Check List): las tareas rutinarias riesgosas pueden ejecutarse sin la emisión de permisos escritos cuando cuenten con una lista de chequeo (Check List) de las condiciones ambientales y de seguridad de la tarea. Solo aplicable para tareas que dependen del sector Mantenimiento.
- Permiso de Trabajo en Frío.
- Permiso de Trabajo en Caliente.
- Permiso de ingreso/entrada a Espacio Confinado
- Permiso de Trabajo Eléctrico (PP 6G-0011)
- Permiso de Trabajo en Altura

18.1. Bloqueo de Equipos (PE 6G-0010)

Este procedimiento trata de impedir que terceras personas puedan poner en marcha máquinas, energizar equipos eléctricos o abrir válvulas de cañerías en las cuales se encuentre personal trabajando y con ello producirle lesiones. La información específica se encuentra en el PE 6G 0010.

Antes de iniciar la tarea, el Supervisor encargado del trabajo mostrará a los operarios dónde se efectuaron los bloqueos.

En cualquier momento que surjan dudas sobre la eficacia del bloqueo se suspenderá la tarea e informará al Supervisor.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.
MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

18.2. Suspensión del Trabajo

PELSA, a través de sus representantes, tendrá el derecho de suspender el trabajo en cualquier momento, cuando el contratista:

- No cumpla con los requisitos del presente Manual de Seguridad.
- Su desempeño o las condiciones representen un riesgo para las personas, instalaciones o el medio ambiente.
- No esté llevando a cabo el trabajo de acuerdo con el contrato, o la calidad del mismo no sea la solicitada.
- No disponga del “Permiso de trabajo” correspondiente o no cumpla con las exigencias del mismo.
- Personal o equipos no estén incluidos en el listado presentado al inicio de los trabajos.
- Su desempeño provoque daños a las personas o a las propiedades de la Compañía o de terceros.
- Su desempeño provoque impactos negativos al medio ambiente.

La suspensión de los trabajos debido a condiciones de seguridad o inobservancia de los procedimientos incluidos en este Manual y en el Manual de Procedimientos Operativos de PELSA, no exime al contratista de sus responsabilidades contractuales.

18.3. Trabajos en Caliente (PP 6G-0015)

No se podrá realizar ningún tipo de trabajo en caliente, si no se encuentra debidamente autorizado en el Permiso de Trabajo.

Se entiende como trabajos en caliente, aquellos que generan una cantidad de calor suficiente para iniciar una reacción de combustión, que podría provocar explosiones o incendios.

Ejemplos de trabajo en caliente son: soldadura, corte con soplete, esmeril o disco rotativo para corte, herramientas manuales o mecánicas que produzcan chispas, uso de corriente eléctrica, etc.

18.4. Trabajos en altura (PE-6G-0012)

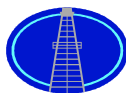
En todos los trabajos que se realicen a una altura de 2 metros sobre el nivel del suelo, los elementos empleados, deben ofrecer seguridad para los operarios que deban utilizarlos y para el resto del personal que se desempeña en la obra. No está permitido el uso de elementos improvisados.

En las maniobras en que se necesita estar “colgado” o “suspendido”, se debe usar necesariamente una guindola o un Equipo suspendido de acceso. Cuando se usen escaleras en plataformas o rejillas arriba del nivel de piso, éstas deben estar amarradas.

Las maniobras en postes de alumbrado, pueden hacerse con escaleras, amarrando la misma para su fijación a la parte alta del poste. La maniobra de seguridad se completa con el uso de trepador.

Se debe utilizar arnés y cabo de vida en escaleras sin guarda hombre.

Se deben instalar barreras de protección consistentes en un acordonamiento del área con una cinta de plástico que indique “*Peligro*” o “*No Pase*”, para impedir el paso a personal No Autorizado mientras se realiza la maniobra.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Escaleras.

Las escaleras pueden ser metálicas o de madera de buena calidad, estar provistas de antideslizantes en sus patas y no deben presentar fallas o desgaste excesivo. Cuando no ofrezcan seguridad, deben ser reemplazadas. Las escaleras de mano sólo están permitidas para uso limitado, trabajos provisorios y de poca envergadura. Las escaleras dobles deben poder mantenerse estables en la posición abierta. Cuando las escaleras dejen de utilizarse, deben ser retiradas.

No podrá usarse escaleras

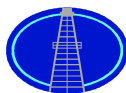
- En posición horizontal.
- Transportando herramientas o materiales en las manos: utilice las dos manos para ascender y descender.
- Para dejar materiales, herramientas u otros elementos, por el riesgo de caída de los mismos.
- Cerca de una puerta o en áreas de circulación: Si es inevitable, se debe señalizar.
- Utilizando los últimos dos escalones. Si no alcanza para acceder al nivel deseado, utilice una escalera de mayor extensión.

Andamios.

Para el uso de andamios se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Las patas deben estar apoyadas sobre superficies macizas y a nivel, debiéndose utilizar cuñas de madera para la nivelación final y el reparto de las cargas. No está permitido el trabajo en andamios que no estén perfectamente aplomados.
- Todas las partes (tubos o barras) deben estar sujetas con tornillos o abrazaderas rígidos.
- Los pisos deben tener al menos 2 tablones de ancho que deben estar calculados para soportar las cargas y encontrarse en buen estado y amarrados en ambos extremos.
- Todos los pisos deben tener contravientos.
- No está permitido el uso de escaleras sobre los andamios para acceder a niveles superiores.
- Deben estar provistos de barandas protectoras.
- No está permitido acumular materiales, herramientas o cualquier otro elemento sobre los andamios.
- Cuando se trate de andamios móviles, con ruedas, éstas deben acunarse para evitar desplazamientos. No está permitido el movimiento de andamios con personas arriba.
- Es obligatorio el uso de arnés de seguridad y cabo de vida, fijado a una estructura rígida independiente, o a una cuerda de seguridad fijada a una estructura que soporte el esfuerzo.

El montaje de andamios debe realizarse con las medidas de seguridad enunciadas para trabajo en altura (uso de arnés y cabo de vida).



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.
MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

18.5. Trabajos de Excavación (PE 6G-0013)

Previamente a la realización de excavaciones, debe contarse con información acerca de las posibles instalaciones existentes en el subsuelo. En el caso de que existieran cables, sólo podrá iniciarse la tarea una vez cortado el suministro eléctrico.

Siempre que sea posible, los trabajos de excavación deben realizarse mediante equipos mecánicos.

En excavaciones cuya profundidad supere 1,20 m, debe efectuarse un apuntalamiento que garantice la estabilidad.

Debe disponerse de escalera o rampa para el ingreso y egreso de los trabajadores.

Las herramientas y materiales depositados deben distanciarse entre 1 m y 1,5 m del borde de la excavación.

En la excavación de zanjas, debe disponerse al menos un medio de escape (escalera o rampa) cada 8 metros de extensión.

Debe preverse vías de circulación para vehículos y personas en las proximidades de la excavación. El movimiento de vehículos pesados debe garantizar la estabilidad de la misma.

Para la realización de excavaciones por medios mecánicos, debe utilizarse equipamiento en perfectas condiciones de operación, accionado por personal idóneo.

Durante la operación de retroexcavadoras, no está permitida la permanencia de personas dentro de la excavación.

Las excavaciones o pozos que constituyen un peligro para los trabajadores o para terceros deberán ser protegidas adecuadamente con vallas.

18.6. Trabajos Compartidos

Para evitar accidentes y lesiones en este tipo de trabajos es necesario tener en cuenta lo siguiente:

a) **COORDINE** las acciones a desarrollar, antes de iniciar las tareas. Establezca los acuerdos necesarios con las personas que participarán en la misma, fijando señales y códigos para evitar maniobras indebidas.

b) **RECUERDE** que el otro está tan cerca de usted como usted próximo a ÉL.

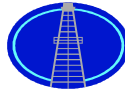
c) **NO SE COLOQUE** en la trayectoria de herramientas u elementos operados por otras personas. Aléjese de la misma todo lo que le resulte posible; ganará en seguridad.

19. Gas Sulfhídrico (PP 6G-0033)

Dentro de algunas instalaciones puede haber presencia de Gas Sulfhídrico (SH₂).

No se exponga al riesgo. En caso de dudas consulte con la Supervisión de PELSA.

En caso de realizar trabajos en dichos lugares, se le requerirá EPP específico y medidores calibrados.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.
MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

20. Cercado de Lugares Riesgosos (PP 6G-0030)

Toda vez que se realicen trabajos que puedan involucrar riesgos de tropiezos, caídas, caída de objetos desde altura, salpicaduras o caída de líquidos agresivos, trabajos con tensión eléctrica, etc., se debe prohibir la circulación, vallando el área de trabajo.

El cercado abarcará un área suficiente para resguardar a las personas que circulen por las adyacencias. Si el cercado imposibilita el tránsito normal por un determinado lugar, debe indicarse el camino alternativo a seguir.

Cuando el vallado tenga por finalidad la Prevención, podrá ser hecho con cadenas o cintas plásticas y su altura será de 1,10 m.

Solamente pueden ingresar al área cercada las personas autorizadas, debiendo estar equipadas con el EPP correspondiente. Otras personas, no involucradas en las tareas en el área vallada, pueden ingresar solamente en forma temporaria, contando con la debida autorización y con el EPP indicado para el lugar.

El vallado no puede ser retirado hasta que se haya concluido el trabajo y eliminado los posibles riesgos.

21. Manejo de Residuos (PP 6G-0012)

Todos los residuos deben ser acopiados y dispuestos en los sitios habilitados, estando terminantemente prohibido arrojarlos indiscriminadamente al campo.

El Contratista, como responsable de los residuos que genere en su actividad, deberá disponerlos siguiendo los procedimientos de PELSA de acuerdo a la clasificación vigente.

Los Residuos Sólidos deben ser clasificados en recipientes identificados:

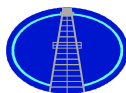
- Biodegradables (ej.: restos de comidas, césped, ramas)
- Incinerables (ej.: cartón, madera, papeles, trapos contaminados, filtros)
- Metálicos (ej: chatarra)
- No metálicos (ej.: plásticos)
- Especiales (ej: baldes, bidones u otro recipiente contaminado con HC, pilas, tubos fluorescentes, cubiertas, amortiguadores).

Deben transportarse a los recintos ubicados en las provincias de Río Negro y Neuquén, donde los encargados le darán la disposición establecida. Para la entrega de los residuos en los recintos se debe completar el formulario definido en el procedimiento.

Se prohíbe el traslado de residuos de una provincia a otra.

Los Residuos Líquidos, líquidos de operación y aguas negras, tendrán una disposición final que deberá ser coordinada con la Supervisión de PELSA.

Los suelos contaminados, barro empapelado, lodos de perforación se gestionarán de acuerdo al procedimiento PP 6G-0018. Los accidentes ambientales (derrames) deben ser reportados a la Supervisión de PELSA y los suelos contaminados trasladados a los recintos correspondientes (1 en cada provincia).



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Todos los trabajos (carga, transporte, descarga, limpieza de equipos) deberán realizarse evitando pérdidas de barros en las explanadas, caminos y adyacencias de los depósitos de barros.

22. Aprobación de Sustancias Químicas (PP 6G-0014)

Todas las sustancias químicas a ser utilizadas en planta deben estar autorizadas por el Ingeniero de Corrosión con el formulario del procedimiento PP 6G-0014.

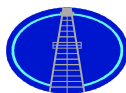
Con ello se pretende evitar que se lleguen a utilizar sustancias químicas que por su naturaleza puedan producir daño a la salud del personal, al medio ambiente o a las instalaciones.

23. Servicios de Seguridad, Salud e Higiene Profesional

El CONTRATISTA deberá contar con servicios de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente con una calificación profesional, cantidad y dedicación horaria que cumpla con los requisitos legales y con los requerimientos de nuestro Sistema de Gestión Integrado (leyes 19587, 24557 y decretos reglamentarios). Se requerirá idoneidad profesional en la especialidad que deba supervisar, cualidades de liderazgo, superar una entrevista previa y una capacitación y evaluación en nuestro Sistema de Gestión. En caso de incumplimientos graves por parte de los profesionales, PETROLERA ENTRE LOMAS S.A., podrá informar a los Colegios Profesionales correspondientes y a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Los profesionales de la Salud deberán asegurar la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales, la asignación de tareas acordes a las capacidades de los operarios, la gestión de las enfermedades o lesiones que aparezcan durante la prestación del servicio y el acompañamiento de los eventuales accidentados desde el momento en que se activa el rol de llamadas hasta la entrega a sus familiares. Los profesionales de la salud deberán garantizar la confidencialidad de la información del personal.

Los profesionales de la Seguridad, la Salud Ocupacional y el Medio Ambiente deberán asegurar la identificación de peligros y riesgos (personales y ambientales) y su adecuado control. Deben brindar una asesoría competente y honesta destinada a realizar el trabajo con seguridad, cuidando el medio ambiente y sin anteponer un objetivo sobre otro. Deben conocer, cumplir y hacer cumplir los procedimientos del Sistema de Gestión de PELSA y el propio (si lo tuviere). En caso que el CONTRATISTA cuente con un sistema de gestión en SMS, el profesional deberá analizar las compatibilidades e incompatibilidades y junto a los Coordinadores de CSMS de PELSA y el responsable del servicio resolver las mismas. Deberá tener cualidades personales de liderazgo que le permitan ejercer sus funciones en igualdad de condiciones que la supervisión operativa. Los profesionales de la Seguridad, la Seguridad Ocupacional y el Medio Ambiente deberán buscar apoyo en sus empleadores y en la supervisión de PELSA para asegurar un manejo correcto y ético de la información, de manera de garantizar que los estándares establecidos son los adecuados y que las deficiencias que puedan presentarse sean detectadas y corregidas sin causar alarma o inquietud. PELSA capacitará y evaluará las

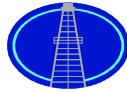


PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.
MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

competencias técnicas y personales de los profesionales propuestos por el CONTRATISTA.

Los profesionales de la Seguridad, la Salud Ocupacional y el Medio Ambiente deben contribuir a informar a los trabajadores sobre los riesgos ocupacionales y ambientales, cooperando con su empleador y con la supervisión de PELSA para asegurar la prestación de los servicios sin incurrir en situaciones de riesgos que no tengan mecanismos de control. Dentro de sus responsabilidades se incluye que la prestación de los servicios garantice la seguridad y la propiedad de terceros.

El CONTRATISTA debe garantizar la independencia de los profesionales de la seguridad, la salud y la higiene, de manera que puedan intervenir activamente en la realización de las tareas. Estos profesionales deben actuar en nivel de igualdad con la supervisión operativa de los servicios. El CONTRATISTA debe programar y coordinar sus trabajos teniendo en cuenta todos los aspectos del mismo: operativos, administrativos, de seguridad, de salud, cuidado del medio ambiente e higiene.



PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.
MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Manual de SMS PARA CONTRATISTAS DE PETROLERA ENTRE LOMAS S.A

RECIBE:.....

FECHA:...../...../.....

Yo, por la presente, reconozco que he leído y entendido el Manual de SMS para Contratistas de Petrolera Entre Lomas, y estoy de acuerdo con el cumplimiento con esas normas y procedimientos.

La misma refleja la Política de Petrolera Entre Lomas S.A. en materia de SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD.

Me comprometo a implementar los conceptos desarrollados.

Empresa.....

Firma.....

Aclaración.....

D.N.I.....